



SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

la Plaza que llaman de Sta. Maria; á cuyo fin
Supp^{ca} á este Ayuntamiento para concederle la
correspondiente licencia, para dha conduccion, y to-
mas de Agua, ya sea de la Cañeria que la diere
á las Casas Comunitarias, ó de otra parte, segun fue-
re el agrado de esta Ciudad; obligandose desde luego
á contribuir en la forma regular para las mon-
das y reparos de dho cauce. Y la Ciudad enterada
de dha Instancia, la cometió al Sr. D. Matheo de
Herillos Regidor, para q^e la reconozca y informe q^{to}
de ofensa y parezca conducente, á tenerla de la diti-
tud del Intendente, y en su vista de providencia lo

Titulo de Sangra- }
dor en favor de Ciu- }
tad de S^{ra} M^g y Mexeno }

Viose un Titulo de Sangrador, librado á fa-
vor de Ciudad de S^{ra} M^g y Mexeno, natural de la
gan de Sr. Navier Campo de esta Jurisdiccion, su fe-
cha en el R. d^o sitio de Axanguex á quince de Mayo
de este año, firmado de los Doctores, y Directores na-
tos de la R. Junta Gr^{ab}. de Govierno de la facultad